



UCAM

**UNIVERSIDAD CATÓLICA
SAN ANTONIO**

**PLAN DE MEJORA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO
CURSO 2015/2016**

DATOS DEL PLAN DE MEJORA	
Facultad: Ciencias de la Salud	
Título: Farmacia	
Nº de Seguimiento: 01	Nº de Expediente: 01
Fecha: noviembre 2016	

Criterio 1. Organización y Desarrollo

El número de estudiantes matriculados en el segundo y tercer año de implantación del título superó el número de plazas establecido en la última versión de la memoria del título, correspondiente a la modificación solicitada de 30 de julio de 2015. El número previsto eran 60 plazas cada año y el número real de matriculados fue 66 y 64 estudiantes respectivamente.

Acción correctora:

La Universidad va a poner especial interés en no superar el número de plazas acreditadas para próximos cursos académicos.

En la última modificación del título en los criterios de acceso y admisión en lugar de exigir "haber realizado bachiller por CC de la Salud", a partir del curso 2015/16 se recomienda; pero este cambio no fue explicitado en el formulario de modificaciones. Ha habido un aumento en el número de estudiantes de nuevo ingreso que acceden a través de una rama distinta a la de CC. de la Salud (1 en el curso 2013/14 y 8 en el curso 2014/15), lo que no se corresponde con la memoria verificada ni sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente

Acción correctora:

Se va a proceder a solicitar una modificación en el perfil de ingreso para subsanar esta incidencia. En dicha modificación se va a recomendar a los interesados en cursar los estudios de grado en Farmacia, haber realizado el bachillerato en Ciencias de la Salud, o en el caso de alumnos procedentes de formación profesional, los correspondientes ciclos formativos de grado superior que permitan el acceso directo a estos estudios universitarios.

No se puede valorar si los reconocimientos realizados por formación previa son adecuados, ya que la información aportada al respecto (evidencias E3 y E4) es insuficiente para valorar dicho reconocimiento.

En segundo curso ha habido dos reconocimientos por experiencia laboral pero no se explicita qué tipo de experiencia profesional se ha reconocido por lo que no se puede evaluar este aspecto.

Acción correctora:

A partir de ahora se va a elaborar unas tablas de reconocimientos donde aparezca esta información de forma detallada y precisa para poder constatar que cumplen las competencias de las asignaturas reconocidas.

En relación a si la implantación del plan de estudios se corresponde con lo

establecido en la última versión de la memoria de título hay que decir:

- La asignatura "*Fisiología I*" no recibe la misma denominación, en la memoria verificada se llama "*Fisiología I*" y en la web del título se denomina "*Fisiología*".
- Los enlaces aportados en la evidencia tabla 1 que se corresponden con las guías docentes de las asignaturas no funcionan en algunos casos, por lo que es imposible valorar su adecuación a lo previsto en la última versión de la memoria.
- En general, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación descritos en las guías docentes no se corresponden de un modo exacto con las indicadas en la última versión de la memoria. Por ejemplo, en la asignatura "*Anatomía Humana I*" las actividades formativas descritas no se corresponden las indicadas en la memoria verificada, se indica la denominación de "*Prácticas*" en vez de "*Prácticas de laboratorio*" y "*Evaluación*" en vez de "*Evaluación en el aula*". Esto mismo, el cambio de denominación, sucede en la descripción de las metodologías docentes. La metodología docente "*Realización de trabajos y preparación de las presentaciones orales*" está incompleta en relación a la descripción original de la misma. Algo similar ocurre en "*Bioquímica I*", "*Físico-Química*", "*Fisiología I*", etc.
- Los contenidos de la asignatura "*Bioquímica I*" no son los mismos que los descritos en la memoria.
- En la guía docente de la asignatura "*Físico-Química*" no incluye las competencias básicas del Ministerio.
- La guía docente de la asignatura "*Fisiología I*" incluye competencias específicas que no están en la memoria verificada.
- En la Guía docente de "*Anatomía*", algunos contenidos del programa de la asignatura no coinciden con los que aparecen en la memoria verificada como por ejemplo UNIDAD DIDÁCTICA 4. APARATO DIGESTIVO, temas 17, 18, 19 y 20.

Acciones correctoras:

- La asignatura "*Fisiología I*" no recibe la misma denominación, en la memoria verificada se llama "*Fisiología I*" y en la web del título se denomina "*Fisiología*".
- **AC: Se ha cambiado la denominación en la web del título.**
- Los enlaces aportados en la evidencia tabla 1 que se corresponden con las guías docentes de las asignaturas no funcionan en algunos casos, por lo que es imposible valorar su adecuación a lo previsto en la última versión de la memoria.
- **AC: Se han revisado todas y ya están todos los enlaces bien.**
- En general, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación descritos en las guías docentes no se corresponden de

un modo exacto con las indicadas en la última versión de la memoria. Por ejemplo, en la asignatura "*Anatomía Humana I*" las actividades formativas descritas no se corresponden las indicadas en la memoria verificada, se indica la denominación de "*Prácticas*" en vez de "*Prácticas de laboratorio*" y "*Evaluación*" en vez de "*Evaluación en el aula*". Esto mismo, el cambio de denominación, sucede en la descripción de las metodologías docentes. La metodología docente "*Realización de trabajos y preparación de las presentaciones orales*" está incompleta en relación a la descripción original de la misma. Algo similar ocurre en "*Bioquímica I*", "*Físico-Química*", "*Fisiología I*", etc.

- **AC: Se han comprobado todas las actividades docentes, las metodologías activas y los sistemas de evaluación, y se han corregido y completado respecto a la memoria.**
- Los contenidos de la asignatura "*Bioquímica I*" no son los mismos que los descritos en la memoria.
- **AC: Se han revisado los contenidos y se ha procedido a ajustarlos a la memoria.**
- En la guía docente de la asignatura "*Físico-Química*" no incluye las competencias básicas del Ministerio.
- **AC: Se han incluido las competencias en la guía docente.**
- La guía docente de la asignatura "*Fisiología I*" incluye competencias específicas que no están en la memoria verificada.
- **AC: Se han revisado las competencias de Fisiología I y se han eliminado las competencias específicas que no estaban en la memoria.**
- En la Guía docente de "*Anatomía*", algunos contenidos del programa de la asignatura no coinciden con los que aparecen en la memoria verificada como por ejemplo UNIDAD DIDÁCTICA 4. APARATO DIGESTIVO, temas 17, 18, 19 y 20.
- **AC: Se ha revisado la guía docente de Anatomía y se han ajustado los contenidos a lo recogido en la memoria.**

Por otra parte, según las encuestas de satisfacción del alumnado hay cierto grado de insatisfacción en lo que respecta a la organización del plan de estudios en los estudiantes de 1º y 2º, 20% y 33% respectivamente.

Acción correctora:

Si, efectivamente hay un cierto grado de insatisfacción respecto a la organización del plan de estudios. El plan de estudios es el que se aprobó en la memoria de verificación y los alumnos consideran que hay muchas asignaturas con un alto grado de dificultad en los dos primeros cursos. La dirección del grado considera si fuese necesario solicitar una modificación del plan de estudios. Además, estudiaremos la manera de mejorar este punto.

Criterio 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad

Respecto al análisis de la satisfacción de los grupos de interés se presentan los resultados de las encuestas realizadas a estudiantes, encuesta de satisfacción con el título para el curso 2014-2015, y profesores. Hay que destacar que en las encuestas de satisfacción del alumnado se puede observar una satisfacción global adecuada con el título. Sin embargo, hay un alto grado de insatisfacción entre los estudiantes de 1º y 2º curso, 27% y 18% respectivamente, en la coordinación entre asignaturas.

Acción correctora:

Aumentar la frecuencia de las reuniones de coordinación, así como en motivar al profesorado para que participe en dichas reuniones, tanto para la coordinación vertical como horizontal e incluso de materia/asignatura.. Intentando en todo caso, reforzar el análisis en la carga de trabajo del alumno, así como en los posibles solapamientos que pudieran existir.

Criterio 4. Personal Académico

En relación al personal académico, los datos aportados en la tablas 1 y 3 y en la evidencia E10 son contradictorios.

Los datos que se aportan en el número de profesores que han impartido docencia en los 2 primeros cursos del título no concuerdan con los datos tabulados. La suma del número de profesores por categoría es inferior al número total que se indica. Por ejemplo, en el segundo curso de implantación (2014-2015), el número total indicado en la tabla es de 27 profesores, sin embargo la suma de profesores por categorías indicaría que el título cuenta con 24 profesores.

En la evidencia E10 se indica que el curso 2014-2015 se ocuparon de la docencia 27 profesores, impartiendo mayoritariamente la docencia Profesores Contratados Doctores, Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Universidad, en la Tabla 1 se indica que el profesorado que ha impartido docencia el curso 2014-2015 asciende a 37 profesores y no se indica la categoría del mismo. Del total de profesores del curso 2014/15, 3 son profesores visitantes y 6 asociados.

Acción correctora:

Existió una errata en la tabla 1 a la hora de mandar la información.

En los dos primeros años el número de profesores que han impartido docencia es de 27, tal y como indica la tabla 3 o evidencia 10.

En relación a las categorías de los mismos, durante los dos primeros años han impartido docencia: 2 profesores Catedráticos; 4 profesores Titulares; 10 Profesores Contratados Doctores; 6 Profesores Asociados (5 doctores); 3 Profesores visitantes doctores; 2 profesores ayudantes no doctor.

Criterio 7. Recomendaciones, Observaciones y Compromisos Adquiridos

Se ha concretado el compromiso relativo a la creación del laboratorio de Farmacología, Farmacia Clínica y Biofarmacia y Farmacocinética con el material indicado en el compromiso.

Acción correctora:

Con la puesta en marcha en el curso 2015-2016 del aula de farmacia práctica, y la inclusión de diferentes programas informáticos de Farmacología y Farmacocinética en las aulas de informática ha sido suficiente para desarrollar las prácticas de dicha materia.

Aunque actualmente no se ha concretado el compromiso relativo a la creación del laboratorio de Tecnología Farmacéutica, se indica que: *"se está poniendo en marcha el Laboratorio de Tecnología Farmacéutica que comenzará a usarse en el próximo semestre"*.

Acción correctora:

El laboratorio de Tecnología Farmacéutica, ya se está terminando y para el segundo semestre del curso 2015-16, los alumnos podrán hacer prácticas en él.

No se puede valorar correctamente si se han concretado los compromisos relativos a la contratación de personal académico, ya que la información se ha aportado de forma diferente a la relacionada en la memoria verificada. En ninguno de los documentos aportados existen datos sobre la contratación de los siguientes profesores:

1 profesor a tiempo parcial licenciado/dr. Biología para la materia "Inmunología", a incorporar en 2015-2016. Esta materia si se está impartiendo y no figura la contratación de esta figura tal cual. No obstante indican que actualmente disponen de 3 profesores para impartir la Inmunología lo cual es suficiente.

1 profesora a tiempo parcial (Lic. Química, Lic. Ciencia Tecnología de los Alimentos, Dr. Química, Investigador del CSIC) para la materia "Biotecnología farmacéutica", a incorporar en 2016-2017. Esta materia no se ha impartido actualmente y el plazo de contratación es posterior a la fecha de evaluación.

1 profesor a tiempo parcial (Ldo. Dr. Farmacia) para la materia "Toxicología", a incorporar en 2015-2016. Esta materia no se está impartiendo, por lo que en la información aportada "Profesorado que ha impartido docencia" tampoco debería figurar, aunque por el compromiso adquirido si debería haberse contratado.

2 profesores a tiempo parcial (Ldo. en farmacia, 15 años de experiencia profesional) para la materia "atención farmacéutica", a incorporar en 2016-2017. Esta materia no se ha impartido actualmente y el plazo de contratación es posterior a la fecha de evaluación.

1 profesor a tiempo parcial (Ldo. Farmacia, Máster IESE, Experiencia profesional) para la materia "Economía y gestión empresarial", a incorporar en 2017-2018. Esta materia no se ha impartido actualmente y el plazo de contratación es posterior a la fecha de evaluación.

1 profesor a tiempo parcial (Dra. Farmacia, jefe de servicio de análisis clínico) para la materia "Análisis biológico y diagnóstico de laboratorio", a incorporar en 2016-2017. Esta materia no se ha impartido actualmente y el plazo de contratación es posterior a la fecha de evaluación.

1 profesor a tiempo completo (Dr. Farmacia) para la materia "Tecnología farmacéutica", a incorporar en 2015-2016. Esta materia no se está impartiendo, por lo que en la información aportada "Profesorado que ha impartido docencia" tampoco debería figurar, aunque por el compromiso adquirido si debería haberse contratado.

1 profesor a tiempo parcial (Ldo. Farmacia, Dr. farmacia) para la materia "Formulación de medicamentos", a incorporar en 2017-2018. Esta materia no se ha impartido actualmente y el plazo de contratación es posterior a la fecha de evaluación.

- 1 profesor a tiempo parcial (Ldo.Farmacia, Dr. Farmacia) para la materia "Formulación magistral, oficina y dermofarmacia", a incorporar en 2016-2017. Esta materia no se ha impartido actualmente y el plazo de contratación es posterior a la fecha de evaluación.

3 profesores a tiempo completo (Ldo. farmacia) para la materia "prácticas tuteladas", a incorporar en 2017-2018. Esta materia no se ha impartido actualmente y el plazo de contratación es posterior a la fecha de evaluación.

Acción correctora:

La política de la universidad es no contratar con antelación, los profesores de 3º, ya están contratados para este curso académico. Los profesores que impartirán en 4º y 5º curso del grado, se contratarán a principio de cada curso. Para la contratación de los profesores de los cursos no implantados, se irá haciendo una vez que vaya a empezar dicho curso.

En relación al profesorado hay que destacar que como el grado se está implantando, algunos de los profesores con los que inicialmente se contaron, finalmente no lo han podido colaborar. Se va a proceder a poner en orden todas las tablas de profesorado conforme se van implantando los cursos. Será cuando finalice la primera promoción cuando tengamos todo el cuerpo de profesores definitivo.